

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 1 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CÓDIGO	,	NOMBRE	
982		Formación artística en la escuela y la	ciudad
VERSIÓN No:	20	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	23 de mayo 2019

2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	Bogotá Mejor Para Todos 2016 – 2020
Sector	Cultura, Recreación y Deporte
Pilar o estrategia Transversal	Igualdad en calidad de vida
Objetivo Estratégico	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte
Proyecto Estratégico	Formación para la transformación del ser

META DE RESULTADO	INDICADOR	LINEA Base	META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	FUENTE NFORMACIÓ N
Aumentar a 5% el porcentaje de personas que	Porcentaje de población que realiza		del programa jornada	Número de atenciones a niños, niñas y adolescentes en el marco lel programa jomada única y tiempo escolar durante el cuatrienio.	288.397	SEGPLAN 2012-2016
ealiza prácticas culturales.	prácticas culturales.	12,9%	Realizar 20 procesos de investigación, istematización y memoria.	Número de procesos de investigación, sistematización y memoria realizados.	2	IDARTES 2015

El proyecto de Inversión "Formación artística en la escuela y la ciudad" se fundamenta en el pilar "Igualdad en calidad de vida", tal como está plasmado en el Plan de Desarrollo. Desde ahí se desarrollará la estrategia educativa "Calidad para todos", que reconoce el derecho a la educación bajo un enfoque diferencial.

Esta estrategia se pondrá en marcha mediante programas de formación artística que fomenten el desarrollo humano y el despliegue de capacidades para la creación y la transformación, propiciando espacios donde las artes están incluidas en la vida cotidiana de ciudadanos de todos los niveles escolares, condiciones sociales, grupos etarios, entre otras, y en el mismo nivel con otros campos de conocimiento, como ciencia y tecnología, medio ambiente, deporte, formación ciudadana y lengua extranjera, entre otros.



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 2 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

De esta forma, el 35% de la matrícula actual¹ en colegios públicos será beneficiada con este uso del tiempo escolar y el 30% en jornada única. Se logrará que las instituciones educativas de Bogotá extiendan sus tiempos con miras a garantizar más y mejores experiencias educativas. La escuela se reconoce como el escenario ideal para entender el posconflicto, la paz y la reconciliación. ²

Desde este marco general, el sector cultura plantea el proyecto estratégico "Formación para la transformación del ser". Este implementará y desarrollará el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural³ y generará acciones y estrategias tendientes a ofrecer a la ciudad una formación artística y cultural artículada al currículo escolar, y a sectores de niños, niñas y jóvenes que no necesariamente acceden a esta formación a través del sistema educativo oficial, pero que encuentran en ella opciones para su desarrollo, disfrute y, en algunos casos, preparación para la educación terciaria. El proyecto busca aportar al objetivo estratégico del sector cultura, recreación y deporte "Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte". Idartes, en una acción coordinada con todas las entidades del sector y liderados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, aumentará a un 15% el porcentaje de personas que realizan una actividad artística en Bogotá.

Los elementos estructurantes del Plan de Desarrollo y su objetivo estratégico sectorial identifican, valoran, orientan y dimensionan en tiempo y recursos técnicos y humanos el proyecto de inversión, que abarca los programas de formación artística ejecutados directamente por el Instituto de las Artes.

El presente proyecto de inversión ejecutará la formación con recursos humanos (artistas formadores organizados e independientes), administrativos, financieros y logísticos (infraestructura y dotación adecuadas). Adicionalmente, se fortalecerán los sistemas de gestión institucionales e interinstitucionales con el fin de armonizar y coordinar las iniciativas de Idartes con las otras entidades adscritas (Orquesta Filarmónica de Bogotá, Instituto Distrital de Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural), con la propia Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Integración Social, las alcaldías locales, universidades, organizaciones artísticas, casas de cultura, Juntas Administradoras Locales, colegios públicos que hacen parte de la Jomada Única, uso del tiempo escolar, o que se apoyan en las artes como parte de sus actividades integradas al uso del tiempo escolar y privados que desarrollan actividades de interés para el sector artístico.

El proyecto de inversión ejecutará además de la formación en el campo de las artes, procesos de evaluación, sistematización y seguimiento y establecerá líneas de investigación que cuestionan, indagan y aportan insumos a los modelos pedagógicos y de gestión ofrecidos por Idartes. Esto proporcionará información suficiente y oportuna para ajustar el modelo de inserción social y, con base en los parámetros de eficiencia administrativa y oportunidad, evidenciará el aporte de la formación artística a la construcción de conocimiento, respeto a la diversidad, estímulo a la creatividad, autoestima ciudadana e importancia del trabajo colectivo, entre otros. Estos son algunos de los aportes que ofrece la formación en artes al desarrollo humano y, desde allí, a la ampliación del espectro de oportunidades en el proyecto de vida de los niños, niñas y jóvenes, y algunas de sus contribuciones al fortalecimiento de una plataforma incluyente para la construcción de ciudadanos mejores y felices.

¹ Fuente: Secretaria de Educación del Distrito. Sistema de Matrícula de la SED. Elaboración y cálculo: Oficina Asesora de Planeación – SED. Grupo de Análisis Sectorial: La matrícula oficial a Fecha de corte de septiembre 21 de 2015 en colegios oficiales de los niveles Preescolar, Primaria, Secundaria y Media fue de 766.938 estudiantes, sin incluir educación de adultos, ni colegios de concesión.

² Anteproyecto Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"

³ Decreto Distrital 541 de 2015



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 3 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los Consejos Distritales de Áreas Artísticas pertenecientes al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio⁴ han venido aportando en la construcción de la política pública sectorial y han identificado necesidades específicas en dos sentidos: por un lado, en lo relacionado con la garantía del ejercicio de sus prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, y en segundo lugar, en lo referido a la garantía del acceso a la oferta en los mismos campos.

De la misma manera, han propuesto que los derechos culturales se garanticen en espacios diversos que fomentan el encuentro con otras poblaciones y la ciudadanía en general, en las que se destacan los encuentros de tipo intergeneracional; accesibilidad en los escenarios multipropósito y otros espacios culturales, con enfoque diferencial; formación artística para todos y todas que tenga en cuenta el enfoque diferencial; inclusión de poblaciones con discapacidad física y/o cognitiva, profesionalización de artistas empíricos, seguridad social para sus artistas y gestores sociales.

Ahora bien, en el marco participación y desarrollo de los proyectos de inversión que permitirán ejecutar el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020", la Alcaldía Mayor de Bogotá dispuso la plataforma virtual llamada "Bogotá abierta".

Luego de clasificar y agrupar las ideas, se puede concluir que hay tres ejes en los cuales la ciudadanía coincide en sus principales necesidades en lo que corresponde a la Cultura: cambio cultural y construcción de tejido social (48,9%); mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte (25,3%); y el espacio público como derecho de todos (7,1%).

En cuanto a la clasificación de las opiniones en las estrategias del PDD el 30,5% se pueden clasificar en "Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de cultura, recreación y deporte". Los resultados por estrategia esperada son los siguientes: 30,5% intervención, 14,5% formación, 10,2% valoración, 8% comunicación, 7,8% estímulos, 6,5% fortalecimiento y 6,5% infraestructura cultural.

Los ciudadanos quieren priorizar a la población entre 18 y 28 años de edad. Una gran parte de las ideas manifestó que los jóvenes debería ser el centro de la política pública de cultura, recreación y deporte, son estos los que más conflictos generan en la ciudad. Además, los beneficios son también influyen sobre el largo plazo, cuando estos logren la edad adulta.

Finalmente, la gran conclusión del proceso de participación de la plataforma virtual llamada "Bogotá abierta", en lo que corresponde a Cultura, es que los ciudadanos reconocen que las manifestaciones culturales, artisticas y deportivas, de cualquier tipo y con cierta frecuencia, pueden modificar el comportamiento, ayudando a mejorar la convivencia, el respeto a la diferencia y la valoración de la diversidad.

En lo referente al Programa CREA, se ha realizado una revisión en tomo a su enfoque pedagógico e implementación, a través de mesas de trabajo con el equipo pedagógico de Idartes y las organizaciones vinculadas al Programa. En estas se han planteado preguntas del orden pedagógico y político para reorientar algunos procesos con el objeto de revitalizar las

⁴ El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio es la interacción social dinàmica y organizada entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones de los campos del arte, la cultura y del patrimonio. (Articulo 1º, Decreto 627 de 2007). Está encargado de promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre los Agentes Culturales, Organismos y Organizaciones involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación propios de los campos del Arte, la Cultura y del Patrimonio. Este Sistema facilita la adecuada administración y gestión de las políticas públicas orientadas al desarrollo cultural de la ciudad y de la ciudadanía, además permite la movilización de voluntades, el desarrollo de iniciativas y el diálogo de las organizaciones sociales con las autoridades públicas en los campos respectivos. (Articulo 2º, Decreto 627 de 2007).



Código: 1ES-DIR-F-12 Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 4 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

acciones adelantadas. Las conversaciones allí sostenidas se han llevado a la mesa del consejo distrital de las artes en las que la formación es relevante para la formulación e implementación de políticas que la fortalezcan.

Como resultado de estos encuentros, se hace evidente que las organizaciones perciben la necesidad que tiene la ciudad de fortalecer y diversificar los programas de formación artística para diferentes poblaciones de la ciudad.

De igual manera, el Programa CREA ha generado diálogos con diferentes instancias de participación tanto del sector cultura como de acción local. Desde 2013 el Programa se ha reunido con las Juntas Administradoras Locales de las localidades de Fontibón, San Cristóbal, Barrios Unidos, Kennedy y Bosa. En dichos espacios los ediles han planteado el interés porque existan espacios CREA en sus localidades y han solicitado se fortalezcan los procesos de formación artística que allí se realizan. De igual manera, en estos dos años el programa también ha generado espacios de encuentro con las Mesas locales de Cultura de las localidades de Rafael Uribe Uribe, Barrios Unidos, Suba, Ciudad Bolívar y Bosa y con los Consejos de Arte Cultura y Patrimonio de las localidades de Suba, Barrios Unidos, Engativá, Ciudad Bolívar, Bosa y Tunjuelito y el Consejo de Adultos Mayores de Rafael Uribe Uribe. En todas estas instancias, la comunidad ha planteado la necesidad de formación artística en su territorio y han solicitado se fortalezcan los espacios CREA y se amplíe el rango de población atendida, pues si bien celebran la vinculación de estudiantes de colegios públicos en los procesos de formación artística; demandan dicha oferta también para otras poblaciones, incluidos los adultos y adultos mayores.

Dentro de las comunicaciones que recibe el programa por medio del Sistema Distrital de Quejas y soluciones se han recibido 75 solicitudes de vinculación al programa por parte de ciudadanos y ciudadanas que manifiestan su interés por los procesos de formación artística. Gran parte de este grupo son padres y madres de familia que expresan su intención de que sus hijos participen de la oferta de los CREA. El sistema también recogió 16 solicitudes presentadas por personas que hacen parte de algún tipo de organización o entidad, las cuales solicitaban vincular su institución a los procesos que brinda el programa CREA. Además, 15 artistas expresaron su deseo de pertenecer al programa en alguna de las diferentes líneas de atención en calidad de formador.

Todas acciones y comunicaciones, evidencian la aceptación que ha tendió el programa, la expectativa que ha generado en artistas, comunidades, organizaciones, espacios de participación, y la justificación de que la entidad emprenda nuevas acciones para dar continuidad a los procesos y programas de formación artística en la ciudad, a través del programa CREA.

4. ANTECEDENTES

La pasada reforma educativa y la condición de emergencia educativa, con muy alta demanda de cupos y muy deficiente oferta educativa en el Distrito capital, generó la necesidad de aumentar las jornadas en los planteles a dos y hasta tres al dia (mañana, tarde y noche), lo que causó el recorte de intensidad horaria semanal, de asignaturas mal llamadas complementarias como: las artes, la literatura, el área de convivencia y el deporte, áreas que por su naturaleza humanística se basan en el aprendizaje de valores que generan el desarrollo de las dimensiones, emocional, afectiva, simbólica y espiritual. De otro lado, la Ley General de Educación en el Artículo 23 – Áreas Obligatorias, determina la obligatoriedad de incluir la educación artística en la básica y media, pero según el Plan Decenal de Cultura, no se han establecido los estándares básicos de competencias para el área artística que deben aplicarse en cada grado escolar, por ello la formación artística en un mínimo porcentaje hace parte integral del currículo de escuelas y colegios del distrito capital, haciéndose necesario y urgente establecer parámetros, alcances, y cualidades básicas.

El documento Análisis sistémico de situaciones problemáticas en los campos de las artes, las prácticas culturales y el patrimonio en Bogotá, concluyó que "la demanda de educación artística en la formación básica, especialmente en sectores populares que carecen de ella, se debería insertar en una necesaria reforma al sistema educativo actual del país. Este asunto había de trabajarse en los tres campos (Arte, Cultura y Patrimonio) y desde un enfoque Poblacional. En la solución



Código: 1ES-DIR-F-12 Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 5 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

de este conjunto de problemáticas se hacia necesario la intervención de agentes como: formadores e instituciones educativas –formales, no formales e informales– que trabajaran por la formación de profesionales (tanto para la creación, la investigación y la circulación del arte) y entidades reguladoras de la educación –ministerio y secretarias de educación, entidades gremiales del sector educativo-".

Así, era indispensable reducir las brechas de calidad de la educación que se ofrecían a los sectores más pobres que asistían a la educación pública y a colegios privados de bajo costo y de calidad precaria, y la que se ofrecía a los sectores de altos ingresos en la educación privada en la que se agrupan los niños y las niñas provenientes de los estratos más altos. Estas diferencias se manifestaban en el tiempo efectivo de aprendizaje escolar formal, en la capacidad y autonomía de las instituciones para innovar en los procesos pedagógicos y planes de estudio, en el desarrollo de la identidad institucional que determina las condiciones de convivencia, participación y articulación de la comunidad educativa y en los modelos de organización institucional.

Hace poco más de un lustro, ante la reducción de matrícula de algunos colegios en Bogotá, la SED autorizó y probó a algunos muy pocos colegios para que tuvieran una sola jornada, obteniendo resultados prometedores en términos de calidad y mejoría en la convivencia escolar, entonces se amplió la estrategia a colegios adicionales, se incrementó la oferta educativa con la construcción de nuevos colegios, la reposición de otros y se acentuó aún más la baja de la matrícula, entonces se amplió la estrategia y se creó el proyecto que se incorporó al plan de desarrollo "Bogotá humana", viendo la situación como una oportunidad para el restablecimiento del derecho y apuntarle al mejoramiento en la calidad del proceso educativo, teniendo la oportunidad de devolver la intensidad horaria a la formación en artes, asignaturas lúdicas y de deporte, fortalecer las ciencias en especial las matemáticas, fortalecer el aprendizaje del inglés y articular proyectos de jornada ampliada con contrajornada, rotación, media fortalecida y articulación de la media con la superior.

El proyecto prioritario jornada escolar 40 horas, Curriculo para la excelencia académica y la formación integral, nació así, como "el resultado del trabajo colectivo de varias dinámicas e interacciones: el reconocimiento de algunos colegios y docentes que vienen adelantando actividades escolares en jornada extendida; recoge y ordena los planteamientos que la SED adelantó sobre Jornada Escolar y Jornada Extendida; los planteamientos de esta política elaborados por los equipos de trabajo de las instituciones distritales participantes en la implementación del Proyecto".5

Esta política surge como una respuesta a la necesidad de generar mejores condiciones en la educación pública, como factor para disminuir la segregación en la ciudad. Se llevó a cabo una alianza entre la Secretaría de Educación y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, para generar desde estas últimas, los programas de formación para atender a los niños, niñas y jóvenes de los colegios, en artes (Idartes y OFB), deportes (IDRD) y Ciudadanía (IDPC).

IDARTES puso en marcha su propuesta de formación artística para niños, niñas y jóvenes, a través del programa CREA a partir de 2013. Esta política permitió a la administración distrital reconocer y concretar diferentes propuestas del sector cultural que han evidenciado por muchos años, la necesidad de institucionalizar una educación artística permanente y de calidad en el contexto escolar. Tres acciones se destacan en la creación del modelo de formación artística propuesto por el IDARTES.

Por una parte, se generó un modelo de infraestructura denominado Centros Locales de Arte para la Niñez y la Juventud - CLAN (CREA – Formación y creación artística a partir de agosto de 2017) -definidos como espacios idóneos para el desarrollo de los procesos de formación, adecuados, adaptados y dotados con los materiales y los elementos necesarios para la praxis artística formativa.



Código: 1ES-DIR-F-12 Fecha: 17/05/2018 Versión: 1

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Página: 6 de 28

En segundo lugar, se construyó un modelo de implementación a partir de la vinculación de organizaciones artísticas y culturales, con base en su experiencia y trayectoria en procesos de creación y de formación artística; posteriormente, en 2015 se vinculó artistas formadores directos, contratados por Idartes. La combinación de las dos estrategias ha permitido llevar a cabo programas de formación aprovechando las propuestas de las organizaciones en el marco de un enfoque general de Idartes, el cual propende por garantizar una experiencia de creación para los niños, niñas y jóvenes, beneficiarios, y el logro de un resultado artístico.

En tercer lugar, se ha venido construyendo una orientación pedagógica que da sentido a la intervención de IDARTES en esta política. Si bien está claro que el propósito inicial fue el de atender los estudiantes de los colegios públicos que hacen parte de la estrategia de 40 horas o jornada completa, no es obvia la forma de hacerlo. Ha sido necesario explorar diferentes caminos para llegar a una formulación en la que se hace evidente la misión de IDARTES, y se articula a esta propuesta de formación artística que impacta como nunca antes, los currículos escolares.

Para la vigencia 2013, en el marco del Programa CLAN (CREA – Formación y creación artística a partir de agosto de 2017) fueron atendidos 14.235 estudiantes de los colegios del distrito en asocio con la Secretaria de Educación Distrital, cuyo proceso de formación artística fue adelantado por 41 organizaciones culturales o educativas de la ciudad, resultado de una invitación pública adelantada por IDARTES.

En 2014 como una puesta al proceso de formación artística que se venía adelantando, además de la atención de los estudiantes de los colegios vinculados al Programa 40x40 de la Secretaría de Educación Distrital, el IDARTES creó una nueva linea de atención, denominada "SÚBETE A LA ESCENA" dirigida a niños, niñas y jóvenes de la ciudad, con el propósito de ofrecer una nueva posibilidad de formación y práctica artística, a partir de la conformación de agrupaciones artísticas como eje central de la acción artística y formativa.

Para esa vigencia fueron atendidos 36.208 estudiantes en el marco del Programa 40x40, a través de 42 Organizaciones vinculadas a la Entidad; y bajo la línea de atención SÚBETE A LA ESCENA, se atendieron 517 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

En 2015 se contrataron también artistas formadores directamente, para combinar el modelo de atención y ampliar la cobertura con menores costos, con mayor nivel de dirección por parte del programa, teniendo siempre el cuidado al respecto de que los artistas formadores contratados bajo esta modalidad, cumplan con los requisitos de acreditar amplia experiencia formativa y artística.

En 2015 se formaron en artes 52.553 niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a los colegios públicos de la ciudad; se creó una nueva línea de atención "MANOS A LA OBRA" como respuesta a la necesidad de generar una alternativa de aproximación a la práctica artística, para los niños, niñas y jóvenes de las localidades, llegando a atender a 3.022 niños, niñas, adolescente y jóvenes de las diferentes localidades de la ciudad; así mismo en la línea de atención "SÚBETE A LA ESCENA" se beneficiaron a 3.088 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad. Aunado a lo anterior, en 2015, por una parte, fueron fortalecidas 44 organizaciones culturales vinculadas al IDARTES y por la otra, se abren las puertas de los CLAN (CREA – Formación y creación artística a partir de agosto de 2017) a proyectos liderados por las alcaldías de Kennedy y de Fontibón para llevar a cabo conjuntamente los procesos de formación llegando a atender a 1.914 niños/as, adolescentes y jóvenes de las localidades en mención.

La llegada del mundo de los artistas a la vida de los niños, niñas y jóvenes asistentes a los CLAN (CREA – Formación y creación artística a partir de agosto de 2017), ha contribuido decididamente a tender un puente entre la educación formal y no formal, a la vez que ha activado la creación artística como eje de los procesos de formación, desde diversas metodologías y posturas estéticas y formativas. Dichas posturas provenientes de cada organización y de cada artista



Código: 1ES-DIR-F-12 Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 7 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

formador, articuladas con la propuesta del IDARTES, vienen consolidando una metodología en la que se pone de relieve la importancia de la expresión, desde el mundo de lo sensible, y privilegia la noción de que la creación se vive, se experimenta y se ejerce, en un ámbito investigativo, que implica procesos cognitivos y de producción, y abre la puerta a resultados genuinos, diversos, provenientes de los distintos entornos y experiencias de vida de los niños, niñas y jóvenes.

Se ha optado por una propuesta que centra la acción formativa en generar experiencias creativas a los beneficiarios, en torno a una de las seis prácticas artísticas que ofrece el Programa CREA: música, danza, teatro, artes plásticas, audiovisuales y literatura; la formación artística aquí ofertada se fundamenta en el desarrollo de la obra focal, el taller como metodología y los gestos de valoración. La enunciación del enfoque formativo de IDARTES, en función de la articulación con los enfoques y propósitos de la política general de la Secretaria de Educación Distrital, ha permitido también hacer evidentes los aportes de la formación y la práctica artística a las capacidades ciudadanas y los aprendizajes esenciales para el buen vivir, comprendidos como: aprender a ser, aprender a vivir juntos, aprender a conocer y aprender a hacer.

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El problema central que atiende esta política, es que no hay garantía del derecho de la ciudadanía a la formación y práctica artística, especialmente al segmento poblacional de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se asocia con ausencia de espacios de encuentro entre las comunidades, infraestructura insuficiente o inexistente para la formación artística y ausencia de modelos de gestión que permitan estrategias de atención apropiadas. De allí surge la necesidad de creación de programas alternativos para las demandas de colegios y las comunidades, así como para el uso del tiempo escolar.

De una parte, en la educación del sector oficial básica y media, por limitaciones históricas de oferta en Bogotá, la formación en artes se ha limitado sustancialmente, entre tanto, en la educación privada esta situación no ocurre y siempre ha desarrollado la jornada única; así, los estudiantes del sector público y aquellos del sector privado, quienes quieren acceder, ampliar y/o mejorar la formación en artes deben pagar por ello, ya que dicha formación está en manos de academias y organizaciones privadas; Adicionalmente, las localidades del Distrito hasta 2013, no han contado con espacios especialmente diseñados y dotados para circulación de oferta artística ni para la formación artística, que contribuyeran de una manera efectiva a desarrollar en niños, niñas y adolescentes, su creatividad y el reconocimiento de las artes como una opción de vida; razón por la cual, también se hace indispensable fortalecer y ampliar la cantidad y calidad de los espacios en los que se desarrolle dicha formación, de la mano de procesos pedagógicos pertinentes.

La Educación Artística ha sido considerada por la legislación colombiana como un área fundamental del conocimiento, y por lo tanto debe estar presente en la totalidad de los colegios públicos y privados, a lo largo del proceso formativo, desde el preescolar hasta la educación media. Sin embargo, la prioridad que se ha dado por una parte a garantizar una cobertura total de niños y niñas en el sistema escolar, ocasionó que la implementación de ciertas áreas de conocimiento, entre ellas la educación artística, quedaran a la voluntad de los rectores, a la oferta de docentes de dichas áreas, y también a la elección de los padres y madres de familia. También ha contribuido con esto, el hecho de que los exámenes de Estado y las pruebas internacionales que evidencian la "calidad" de la educación, no han integrado los aprendizajes de las artes como indicadores para ser tenidos en cuenta.

La política que ha implementado Bogotá para la Jornada Única, 40x40, Currículo para la Excelencia académica y la formación integral o Jornada Completa, ha permitido recuperar un espacio para las artes en el currículo de la escuela, y empezar a restituir un derecho a los niños, niñas y jóvenes del sistema público escolar. Sin embargo, esta oferta llega solamente a un porcentaje de la población en edad escolar. Si se tiene en cuenta que 254.991 niños, niñas y jóvenes del sistema público (al rededor del 30% de la matrícula total de los colegios públicos de Bogotá, que fue de 827.141 en 2015), han estado vinculados a la jornada completa, y que de ellos el programa CLAN (CREA – Formación y creación artística a partir de agosto de 2017) atendió a 53 mil en 2015, se concluye que IDARTES atendió el 6.7% de la población de los



Código: 1ES-DIR-F-12 Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 8 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

colegios públicos, y tan solo el 20,6% de los 254 mil vinculados a la política. Esto muestra que es una política que está iniciando, que hay que seguir impulsando y que debe afianzar sus alcances.

Según la Encuesta Bienal de cultura de 2013, solo el 11.6% de los ciudadanos encuestados reporta la práctica de una actividad artística. Según la misma encuesta 2009, solo el 37% de los encuestados reporta haber tenido clases de literatura, mientras que en otras áreas el reporte es aún menor, así música 23%, danza 21%, artes plásticas 18%, teatro 11% y cine 3.8%. Este último aspecto resulta paradójico si se compara con el interés que manifiestan los ciudadanos por un área artística, pues los participantes reportaron mayor interés en las áreas de música, cine y teatro, y un muy bajo interés por la literatura. En esa medida la oferta de formación artística que ha tenido la ciudad, además de ser escasa no responde necesariamente a los intereses de la ciudadanía.

Haber atendido cerca de 58 mil en 2015, es un logro muy importante para Idartes. Es necesario señalar que aún persisten dificultades importantes en la operación: alta rotación de los niños y niñas, inestabilidad de la participación de los colegios, que hacen que, a pesar de contar con enfoques y programas acertados, no se logra garantizar altos niveles de desempeño, y control sobre cada de las acciones de formación. Es necesario generar estrategias de atención que respondan a las particularidades de los colegios y de esta política, pero también que permitan lograr mejores resultados en la formación y en sus evidencias en el currículo.

En atención al diálogo que CLAN (CREA – Formación y creación artística a partir de agosto de 2017) ha establecido con las comunidades, se han creado programas de formación dirigidos a niños, niñas y jóvenes que acuden a los Centros CREA con una gran motivación y con el respaldo de sus familias. Estas lineas tienen el propósito de vincular a los beneficiarios a una agrupación artística, en donde la práctica busca desarrollar elementos técnicos y expresivos muy específicos y permitir que, si uno de ellos desea contemplar el arte como una opción de vida, cuente con las condiciones para hacerlo. Esta oferta se encuentra en los 20 Centros CREA de la ciudad y alcanzó una cobertura de 6.110 beneficiarios. El enfoque formativo de estos programas ha permitido que los beneficiarios hayan logrado desempeños muy satisfactorios, para el corto tiempo de implementación, y que se haga necesario crear las alianzas con diferentes entidades, para garantizar que haya oportunidades de continuar y diversificar los estudios para estos jóvenes.

Valer señalar que dentro de la población educativa en edad escolar, los niños, niñas y jóvenes que se educan en el sector educativo privado se encuentran en jornada única, reciben en general una formación integral y acorde con lo establecido por el MEN y en consecuencia tienen acceso a la formación en artes, expresión corporal, deportes y otras asignaturas similares, situación que también se replica en los colegios oficiales en concesión que desde su creación también disfrutan de jornada única e iguales condiciones, no obstante, muchos de ellos tienen claro interés y talento para desarrollar las artes, que en buena parte de los casos se ven limitados en el acceso a programas que permitan potencializar sus competencias y eventualmente profesionalizarse, teniendo en cuenta los costos de academias, instrumentos y materiales de aprendizaje, oferta de programas, ubicación de los centros de formación, entre otros. No hay que olvidar también, que en atención a los derechos culturales de los Bogotanos, toda la ciudadanía tiene derecho a la formación artistica no formal e informal, y es claro que muchos han manifestado interés por acceder a programas de educación para el trabajo, con es el caso de los jóvenes, quienes pueden encontrar en las artes oportunidades de desarrollo, personal, cognitivo, intelectual, económico y de participación, además de las oportunidades intrínseca de promoción de talentos y profesionalización de los artistas y de articulación con la educación terciaria.

La oferta del programa CLAN (CREA – Formación y creación artística a partir de 2017) ha sido una respuesta clara a la necesidad que ha tenido la ciudad por equipamientos e infraestructuras adecuadas para la formación artística; según el Consolidado de Información De Dónde Venimos y Para Dónde Vamos, emitido por la Secretaría de cultura en 2007, la oferta cultural de la ciudad se concentra principalmente en las localidades de Santa Fé, Teusaquillo y Chapinero las cuales



Código: 1ES-DIR-F-12 Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 9 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

agrupan el 61.4% de equipamientos, mientras que en territorios como Usaquén, Suba, Ciudad Bolivar, San Cristóbal y Engativá se concentra el 24 %, y el 14% en las localidades restantes.

Según el mismo documento, el 90% de la capacidad de los equipamientos culturales es utilizado para procesos artísticos. Dentro de esta capacidad el área artística que más predomina es audiovisuales con el 74% de cupos disponibles. Sin embargo, al ver la distribución que tienen estos escenarios, la gran mayoría está destinado a ejercicios de circulación, en este sentido predominan auditorios, bibliotecas y salas de cine. Si bien estos podrían permitir también la formación de públicos, su distribución restringe otro tipo de procesos de formación artística.

En esta medida, la apertura y puesta en funcionamiento de 20 Centros CREA, ubicados en 10 localidades de la ciudad es un hito importante que permite que la formación artística en espacios adecuados llegue a territorios de diferentes puntos de la ciudad, y busca descentralizar la oferta existente, permitiendo además el mayor número de personas vinculadas. Los CREA se han constituido como espacios aptos e idóneos (mas no ideales aún) para desarrollar los procesos de formación, teniendo en cuenta las limitaciones de la infraestructura en la ciudad.

Es necesario tener en cuenta las particularidades de cada una de las prácticas y las diferentes características que un espacio de formación artística requiere para el cumplimiento de sus objetivos, sobre todo cuando se trata de áreas artísticas especificas como música, artes plásticas, arte dramático, danza, literatura y audiovisuales. En este orden de ideas se plantean dos tipos de necesidad, por una parte, está la adecuación de infraestructura existente de manera tal que los espacios cumplan con requisitos básicos para el desarrollo de las actividades de formación, y por otra, la dotación para las diferentes áreas artísticas.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para el nuevo Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, se hace necesario fortalecer la política de formación de la entidad y el diálogo con otros sectores que potencie la presencia de las artes en la vida de los ciudadanos, y de este modo dar respuesta de forma más adecuada a las demandas de la ciudad. Se proponen los siguientes escenarios de acción, que esperan articular o poner en marcha la implementación del SIDFAC.

El Programa CREA orientará sus acciones en tres lineas estratégicas: Artes a la Escuela, EMPRENDE – CREA y Laboratorio - CREA.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ARTES A LA ESCUELA

Esta línea estratégica se ocupará de:

- Posicionar el arte como un campo de conocimiento en el mismo nivel que existen la matemática, el lenguaje, las ciencias sociales, las ciencias naturales y, la segunda lengua, y reconocer los elementos de desarrollo que solo el arte ofrece. De acuerdo con las Orientaciones Pedagógicas para la educación artistica y cultural del Ministerio de Educación Nacional (2010), dichos aportes están cifrados en:
- La Sensibilidad Estética, entendida como un desarrollo de la percepción y una comprensión de los elementos emocionales que la relación inmediata con el mundo externo ofrece como experiencia sensorial. Al reconocer dichos elementos: las sensaciones y las emociones, se ponen en evidencia la capacidad de sentirse a sí mismo.
- La Expresión Simbólica, la cual hace referencia a la capacidad de convertir el contenido emocional y sensorial en una creación artística, a partir de reconocer los lenguajes del arte: el sonido, el movimiento, la expresión visual, el



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 10 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

color, el personaje, el texto, la imagen. Significa que se debe poder expresar y crear con conocimiento de los lenguajes y con base en los elementos del mundo intimo del estudiante.

- El conocimiento de las artes en sus elementos teóricos y sus contextos. La práctica artística escolar debe poder conectar los elementos prácticos de la creación con los elementos teóricos que dan cuenta de las construcciones conceptuales de cada práctica y los sentidos sociales de la misma. Se explican en este ámbito las conexiones de cada una de las obras con el patrimonio y el sentido que tienen las diferentes expresiones con la construcción de subjetividades individuales y colectivas.
- El desarrollo de habilidades y destrezas: se entiende la práctica artística como una experiencia que genera transformaciones en la forma como se relaciona el cuerpo con los elementos específicos del arte como tocar un instrumento musical, desarrollar una coreografía, construir un personaje, editar un audiovisual, modelar un objeto, entre otras.
- La experiencia como fundamento para la construcción de conocimiento, centrada en los procesos y las relaciones de los sujetos en formación con las prácticas artísticas en diversos contextos.
- El desarrollo del pensamiento creativo entendido como capacidad de generar respuestas innovadoras a situaciones cotidianas desde las artes.

Estos aportes contribuyen a resignificar el lugar de las artes en la educación escolar, potenciando vínculos con el adentro y el afuera de la escuela, ya que niños y jóvenes se constituyen en sujetos con saberes culturales que les son propios de los entornos que habitan y que desde las prácticas artísticas se pueden poner en juego para relacionarse de modos distintos con otros y con la institucionalidad escolar.

Esta acción también se compromete a avanzar en la acción del Estado de garantizar la restitución de un derecho para los niños, niñas y los jóvenes. En este sentido, la implementación de políticas culturales en Bogotá se basa en la noción de los Derechos Culturales, derecho a conocer, a practicar y a disfrutar las artes, como elemento constitutivo de ciudadanías críticas, poéticas e imaginativas. La construcción de universos simbólicos es un derecho de los ciudadanos de todas las edades y condiciones, que en los contextos educativos se ha negado a la mayoría de los niños y niñas al priorizar las áreas de conocimiento arriba mencionadas.

En este punto también se considera fundamental el diálogo con los pares en educación, los profesores de educación artística. El intercambio de apuestas pedagógicas, metodológicas y artísticas de licenciados y artístas es necesario para revisar los desarrollos, impactos y apropiaciones en uno y otro campo. Aquí se propondrían seminarios de formación conjunta y colaborativa entre docentes y artistas, así como estrategias para haçer público lo que se discute y construye entre profesores y artistas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: EMPRENDE CREA

Corresponde a la misión de IDARTES generar y fortalecer oportunidades para que niños, niñas y jóvenes desarrollen una práctica artística y la consideren una opción de vida. El propósito de esta línea, será el impulso a la creación de proyectos artísticos autónomos, partiendo de los procesos de formación, apoyados en proyectos de emprendimiento. En esta línea se crearán nuevas estrategias para incluir el emprendimiento cultural, las nuevas tecnologías y otras maneras de asociarse



Código: 1ES-DIR-F-12 Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Pagina: 11 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

generar otras economías alrededor de las artes como un contenido específico, se generarán alianzas para lograr el acceso a procesos profesionales tanto en la formación como en la inclusión en los circuitos propios del arte en la ciudad. Se hace necesario:

- Establecer contenidos de formación y prácticas específicas, para garantizar apropiación técnica, creativa y expresiva en las diferentes áreas artísticas.
- Incluir contenidos de emprendimiento y de oficios vinculados a las prácticas artísticas: la iluminación, el vestuario, el maquillaje, la escenografía, la producción de sonido, el montaje de exposiciones, la construcción y reparación de instrumentos, la gestión de eventos masivos, entre otros.
- Generar alianzas para que los jóvenes que deseen continuar procesos de formación, accedan a la profesionalización en las artes y los oficios y consoliden proyectos profesionales.
- Generar experiencias directas con el circuito profesional de las artes, a partir de residencias de creación en plataformas destinadas para tal fin, intercambios en los que aprendan de artistas reconocidos o haciendo parte del proceso de creación de algunas becas y estímulos destinado para ello.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: LABORATORIO CREA

Para IDARTES es fundamental implementar programas de formación artística dirigidos a poblaciones con diferentes tipos de marginación, vulneración de derechos, victimización, privación de la libertad, entre otras, en los cuales el arte juega un papel fundamental en la reparación simbólica y en la construcción de sentidos de vida.

En este punto es vital el trabajo entre distintas disciplinas, para garantizar la creación e implementación de programas adecuados a los diferentes tipos de población y para los diferentes propósitos sociales.

Esta linea tendrá como propósito la generación de estrategias de innovación y tecnología social, en las cuales las artes sean el eje del contenido y de los resultados.

La formación y la práctica artística posibilitan:

- Procesos de reconocimiento de situaciones de dolor provocadas por el conflicto, el desplazamiento, las diferentes violencias que vive la ciudad y el país.
- Procesos de expresión de las situaciones adversas a través de los diferentes lenguajes del arte.
- La construcción y realización de mundos nuevos posibles a través del pensamiento creativo.
- La reparación simbólica individual y colectiva.
- Reconocimiento de procesos tocales de restitución de derechos que potencian otros modos de construir comunidad

Más que hablar de formación dentro de los usos y funciones sociales de las artes, se busca un lugar del arte como práctica social y como práctica de justicia social, en la que artistas y comunidades observan y escuchan atentamente sus realidades circundantes para traducir en las potencias y lenguajes del arte artefactos culturales —no necesariamente obras de arte- que proponen diálogos o transgresiones con la lógica institucionalizada de las artes y a su vez testimonian realidades que les apasiona y les afecta.

Los escenarios arriba descritos contienen una dimensión investigativa que es propia a los procesos de formación en/desde las artes. Esta dimensión investigativa se puede trabajar desde formatos propios de las artes y de algunas estrategias contemporáneas en educación. Esto se menciona dada la necesidad de hacer visible la investigación desde las propias prácticas para dar cuenta efectivamente de sus transformaciones sociales, culturales, artísticas y educativas.



Código: 1ES-DIR-F-12
Fecha: 17/05/2018
Versión: 1
Página: 12 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Para la gestión de estas lineas, se propone la siguiente organización de los componentes en un modelo flexible y dinámico que garantice la capacidad de gestión y el recurso humano que soporta la operación del proyecto.

La gestión del proyecto se llevará a cabo mediante seis componentes.

PESPECTIVAS PEDADÓGICAS

Como se mencionó, se incluirán procesos formativos a comunidades más amplias que la escolar, en los que la formación artística va vinculada a procesos de creación con nuevas tecnologías y emprendimiento. Por ello, se generarán propuestas de Laboratorio CREA, y EMPRENDE CREA, que propenden por innovación social y cultural mediadas por tecnologías desde el territorio y en alianzas con iniciativas internacionales.

El otro escenario entendido como transformación social, apunta a una relación distinta con lo escolar ARTES A LA ESCUELA, propone alternativas de formación y creación desde las artes en el ámbito escolar. Lo anterior como parte del Plan de Desarrollo que enfoca sus esfuerzos en tres pilares: transformación social, arte-ciencia-tecnología, y emprendimiento cultural.

Este componente se desarrollará a través de las siguientes acciones:

- Creación de contenidos para la formación en las líneas estratégicas
- Implementación de procesos de formación mediante la vinculación de artistas formadores y organizaciones.
- Creación y aplicación de mecanismos de seguimiento a los procesos de formación.
- Procesos de formación a formadores.
- Realización de investigaciones para sistematizar las acciones formativas, generar indicadores y hacer seguimiento al logro de los objetivos de cada componente
- Intercambios con interlocutores de programas similares a nivel nacional e internacional.

GESTIÓN TERRITORIAL

Este componente tiene como propósito, garantizar la interlocución directa y permanente con los interlocutores en la ciudad: las DILES (Direcciones Locales de Educación), los colegios, tas otras entidades del distrito, las organizaciones de las localidades, y garantiza el desarrollo de los CREA como ejes de esta política en los territorios.

El componente desarrollará las siguientes acciones:

- Diversificación de diálogo con los colegios para generar diferentes modelos de atención, de acuerdo con la disposición de horarios y la intención formativa de las artes en los PEI, por parte de los rectores.
- Generación de alianzas con los colegios para el fortalecimiento de programa
- Creación de un modelo de desarrollo de cada uno de los CREA para lograr su sostenibilidad.
- Creación de indicadores para el desarrollo del componente.

ASPECTOS DE CIRCULACIÓN

Este componente es el responsable de hacer visible las actividades, los procesos, los resultados, los documentos, los eventos, y demás estrategias del programa CREA para la ciudad y para el país.

Sus actividades principales son:

- Consolidar y desarrollar una agenda de la totalidad de las actividades del programa en cada vigencia
- Gestionar los insumos técnicos y logísticos para el desarrollo de las mismas
- Coordinar con la Oficina Asesora de Comunicaciones las estrategias, actividades, piezas y demás elementos, para dar a conocer las actividades



Código: 1ES-DIR-F-12 Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 13 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

- Gestionar las publicaciones del programa
- Acompañar las actividades académicas del programa: seminarios, encuentros, intercambios, para garantizar la producción y la comunicación.
- Articular con otras dependencias del Idartes y otras entidades, la participación de los resultados del programa
 CREA en diferentes escenarios de la ciudad, de los medios y del país.

Para el nuevo Plan de Desarrollo, se debe crear un espacio de circulación virtual con los resultados de los procesos formativos del programa CREA. Concebir la web como espacio de creación y difusión de productos y producciones artísticas a través de un campus virtual, donde podamos exhibir el trabajo de los niños y jóvenes de forma multimedial.

Es necesario afianzar el trabajo con las familias para acercarlas al arte, articulando CREA con el programa Cultura en Común de la Subdirección de Escenarios. Con esto también se lograría aumentar los espacios de circulación artística que llegan a públicos más amplios en las comunidades locales.

Se buscará realizar alianzas para la circulación, en los que entidades privadas financien parte de los costos o los insumos o espacios para el montaje de exposiciones o festivales.

Se propondrá la realización de procesos de circulación que contribuyan a la felicidad de otros niños, niñas y jóvenes que están en condiciones diferentes de vida a través de alianzas con instituciones como el ICBF. Los NNJ de los colectivos artísticos de Súbete a la Escena, podrían tener un calendario semestral de presentaciones en hogares temporales de niños que buscan hogar y cumplir con esto una labor social extendida.

Desarrollar alianzas con instituciones educativas o con centros de formación/performance profesional para hacer experiencias performáticas juntos; por ejemplo, orquestas, etc.

Se creará un portal virtual de contenidos de los resultados artísticos de los procesos de formación, que será el principal vehículo de visibilidad del programa.

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA

Este componente gestionará es el responsable de la gestión de los espacios, los inventarios, los servicios y las dotaciones, en donde y con los cuales se llevan a cabo los programas de formación.

Sus actividades principales son:

- Gestión de los espacios: arrendamientos, construcción, compras, mantenimiento
- Servicios: vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, comunicaciones y conectividad, sistemas y equipos de cómputo
- Dotaciones: compra y mantenimiento de los bienes requeridos para el funcionamiento del programa
- Inventarios: gestión de los bienes: préstamo, seguimiento, mantenimiento, préstamo, donaciones, bajas, entre otras.

Se gestionarán alianzas público-privadas para la construcción de espacios ideales (especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades por áreas) para la formación artistica.

Se generarán sistematización de incidencias y solicitudes que permitan reducir los tiempos de respuesta entre las necesidades generadas en los espacios y la solución de problemas.



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 14 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se llevará a cabo la adquisición de bienes que permitan la interacción de la población atendida con las artes mediante herramientas tecnológicas.

Se llevará a cabo la adquisición y uso de bienes en espacios diferentes a los CREA para la atención en localidades de la ciudad

Disponer la infraestructura CREA, en la medida de su capacidad, para beneficio de comunidades diversas en pro de la felicidad enmarcada en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para todos.

SISTEMA DE INFORMACIÓN

Se requiere fortalecer el SICREA. Sus principales acciones serán:

- La implementación de un sistema de ingreso de asistencia de todos y cada uno de los beneficiarios del programa
- La creación de mecanismos para la asignación de la oferta en perfecta coordinación con la demanda.
- El desarrollo de un módulo pedagógico que permita el ingreso de los planes de trabajo de cada uno de los AF para cada uno de los grupos atendidos, y, asimismo, las evaluaciones de cada de uno de los beneficiarios, como lo requiere la SED y otras entidades aliadas.
- El desarrollo de un módulo de infraestructura para el seguimiento a cada uno de los equipamientos, cada uno de los bienes de inventario, y los servicios con los que se atiende el componente.
- El desarrollo de un módulo de circulación para el ingreso y monitoreo de cada una de las actividades de dicho componente.
- El desarrollo de un módulo administrativo en el que se pueda ingresar y hacer seguimiento a los procesos contractuales, jurídicos y financieros del programa.
- El desarrollo de un aula SICREA para el ingreso de contenidos virtuales para el apoyo a la formación de los beneficiarios.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Este componente se ocupará de adelantar los procesos financieros, jurídicos, contables, de planeación, de gestión y de seguimiento a todos y cada uno de los aspectos del logro de los propósitos del programa. Se enfocará en realizar monitoreo de los procesos financieros, de contratación y de gestión, a través del uso de herramientas derivadas de sistemas de gestión estratégica, bajo nuevas metodologías para medir las actividades del proyecto en términos de su visión y estrategia, con el propósito de movilizar al equipo hacia el pleno cumplimiento de la misión del proyecto.

Se implementará la herramienta SISCO – Sistema de contratación, para la agilización de los tiempos de los trámites contractuales del proyecto, alcanzando niveles de eficacia y eficiencia en el proyecto, bajo los principios de transparencia y planeación contractual.

Alianzas público privadas, como instrumento de vinculación de Capital privado al proyecto, y mecanismo para la contratación de un servicio sirviéndose de experiencia, innovación y apalancamiento financiero de los privados, llevándolo a ser sostenible.



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 15 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL:

Generar estrategias de formación en el campo de las artes que potencien el ejercicio libre de los derechos culturales de los ciudadanos y ciudadanas, y fortalezcan los desarrollos de las políticas públicas en las dimensiones del campo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la presencia de las artes en la educación escolar de niños, niñas y jóvenes para contribuir a su formación integral y resignificar la relación con la escuela.
- Ofrecer oportunidades para los jóvenes que deseen consolidar proyectos profesionales en el campo de las artes, incluidos los oficios de las mismas; mediante la generación de alianzas.
- Vincular las artes a procesos sociales comunitarios mediante estrategias formativas que posibiliten el reconocimiento de la diversidad, la diferencia y la reparación simbólica.
- Ampliar la oferta de formación artística en localidades y barrios como oportunidad para brindar alternativas de mejoramiento en capacidades y desarrollo local.
- Implementar el Sistema de Distrital de Formación Artística y Cultural
- Garantizar la visibilización del programa y su impacto a nivel nacional e internacional mediante alianzas públicoprivadas.
- Desarrollar estrategias de formación a formadores, investigación y sistematización y memoria para evidenciar los impactos y alcances del Proyecto en términos de política pública para la formación en el campo artes.

8. METAS

El proyecto se plantea en concordancia y coherencia con los objetivos del sector cultura, el cual identifica los siguientes criterios para su logro desde la formación artística: ambientes pedagógicos; investigación, sistematización y memoria; entornos institucionales, y validación social. Entornos institucionales incluye los desarrollos de infraestructura y dotación, se involucran en metas propias de la subdirección administrativa y financiera de la entidad. Se plantea entonces las siguientes 4 metas para el quinquenio con sus indicadores de gestión.

META	TIPO			MAGNITUD	ES	
	d i	2016	2017	2018	2019	2020
Alcanzar la atención de 272.000 niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que participan en procesos de formación artística.	Acumulativa	49.831	66.074	53.459	52.636	50.000
Producir 4 investigaciones realizadas en torno a la formación artistica en la Ciudad.	Acumulativa	0,2	1,8	1.05	0.95	-
Contar con 20 Centros Locales de Formación Artística en operación.	Constante	20	18	20	20	20

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACION Y DEPORTE (INSURIND DISTIRITA do IDS ARTOS	FORMULACIÓ	ÓN PROYECTO	S DE IN\	/ERSIÓN		sión: 1 ina: 16 de 2	8	
Realizar 17 circuitos o mevidencian el desarrollo niñas, adolescentes, adultos mayores que pade formación artística.	artistico de los niños, jóvenes, adultos y	Acumulativa	4	4	4	4	1	

9. PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES

FASES		Año 1 Año 2 (2016) (2017)				o 3 118)	1			io 4 (19)			Año 5 (2020)			
	iii	iv	i	ii	iii	iv	i	li	iji	iv	i	ii	iii	iv	i	ii
PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS (DESARROLLO PEDAGOGICO)																
Fase 1: revisión de estrategias pedagógicas	_															
Fase 2: implementación y mecanismos de seguimiento y validación social								[—————————————————————————————————————			:				:	
Fase 3: evaluación y consolidación de perspectivas										- i - i - s				:		
2. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN ENTRE COMPONENTES (CIRCULACION-INFORMACIÓN-GESTION TERRITORIAL)												-				
Fase 1: revisión de estrategias de articulación																
2. Fase 2: implementación y mecanismos de seguimiento													-			
Fase 3: evaluación y consolidación de estrategias de articulación														,		
3. ESTRATEGIAS OPERATIVAS (ADMON-INFRAESTRUCTURA)																

FASES	Año (20		Año (201		 Año (20	1 4		o 4 19)	i	Año 5 (2020)
1. Fase 1: Planeación de estrategias			Ī							<u></u>



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 17 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

FASES	io 1)16)		Año (201	_		io 3)18)		io 4 019)	Año 5 (2020)
Operativas			,						
2. Fase 2: implementación y mecanismos de seguimiento	:								
Fase 3: evaluación y consolidación de estrategias operativas		'#		79					

COMPONENTE	Costo Año	Costo Año 2	Costo Año 3	Costo Año 4	Costo Año 5	COSTO TOTAL
Perspectivas pedagógicas y territoriales	10.551	21.961	16.489	17.120	20.468	86.589
Sistema de Información	387	454	515	422	0	1.778
Infraestructura	5.243	10.284	8.436	9.725	6.085	39.773
Apoyo Administrativo	380	1.017	1.531	1.578	6.247	10.753
Circulación	584	1.322	1.498	609	1.200	5.213
TOTAL	\$ 17.145	\$ 35.038	\$ 28.469	\$ 29.454	\$ 34.000	144.106

^{*} Cifras en millones de pesos

10. FLUJO FINANCIERO

FÜENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
12 – Otros Distrito	16.861	29.376	26.662	27.021	34.000	133.920
43 – Estampilla Procultura		3.439				3.439
287 – Recursos del Balance Estampilla Procultura	284	-				284
267 – Recursos del Balance Reaforo Estampilla Procultura						0
439 – PCC Otros Distrito						0
21- Administrados Libre Destinación						0
20- Administrados de Destinación Específica		2.223	1.807	2.433		6.463
146 – Recursos del Balance de Libre Destinación						0
147 – Otros Recursos del Balance de Destinación Específica						0
490 – Rendimientos Financieros de Libre Destinación						0
441 – PCC Administrados de Destinación Específica						0



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 18 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

FUENTE	ભે ક	AÑO 1	∄AÑO 2 🦠	ANO,3	≯ANO 4	≓AÑO 5	建 ქOTAL []
47 – Rendimientos Financieros SGP							0
278- SGP Propósito General Cultura							0
TOTAL		\$ 17.145	\$ 35.038	\$ 28.469	\$ 29.454	\$ 34.000	\$ 144.106

^{*} Cifras en millones de pesos

11. POBLACIÓN OBJETIVO.

A partir de las lineas de los componentes y las líneas de atención que de allí se desprenden se plantea la atención de las siguientes poblaciones:

ARTES A LA ESCUELA

Dirigido a niños, niñas y jóvenes de entre 6 y 18 años que pertenezcan a algún grado de primero a noveno y estén vinculados a algún colegio del oficial distrito, que a septiembre de 2015 sumaban 573.175 niños, niñas y adolescentes, de los cuales el IDARTES planea formar 50.000 de ellos en 2016, hasta llegar a 58.000 en 2020.

En este grupo se encuentra población con alguna Necesidad Educativa Especial NEE (8.740 niños, niñas y adolescentes que se forman en los colegios oficiales a septiembre de 2015), así mismo 4.548 NNJ pertenecientes a minorías étnicas, y 20.037 que han tenido algún tipo de vulneración. En este grupo también se atienden 7.005 menores en extraedad que han retornado a la escuela a partir del programa de Aceleración de la primaria o secundaría que maneja la Secretaría de Educación, y que por lo general realizan dos grados educativos en un año, por las condiciones de atención del programa.

En este orden de ideas, el proyecto planea dar formación artística a NNJ con alguna Necesidad Educativa Especial, pertenecientes a minorias étnicas, pertenecientes a poblaciones vunerables y de extraedad. En total, se propone atender en esta línea, de manera proporcional a la matricula oficial total que a septiembre de 2015 era de 685.619 niños, niñas y adolescentes:

637+332+1461+511 = 2.491 en 2016 663+345+1520+531 = 3059 en 2017 688+358+1578+552 = 3.176 en 2018 714+372+1637+572 = 3.295 en 2019 739+385+1695+593 = 3412 en 2020

EMPRENDE CREA

Bajo este componente se da atención a los (1.414.036) niños, niñas y jóvenes de 6 a 21 años de acuerdo a la proyección poblacional de la SDP para 2016, que no hacen parte de la cobertura de la estrategia de Artes a la Escuela. Su acceso al CREA se da por el interés propio y el de sus familias, por lo cual este grupo sigue procesos de escolarización tanto en la oferta pública como privada. Dentro de este grupo también se encuentra población con alguna NEE, igualmente comunidad perteneciente a minorias étnicas y menores que han vivido algún tipo de vulneración.

En esta línea se crearán nuevas estrategias para incluir el emprendimiento cultural, las nuevas tecnologías y otras maneras de asociarse generar otras economías alrededor de las artes como un contenido específico, se generarán alianzas para



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Version: 1

Página: 19 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

lograr el acceso a procesos profesionales tanto en la formación como en la inclusión en los circuitos propios del arte en la ciudad.

En total, se propone atender en esta linea:

4.500 en 2016

4.500 en 2017

5.000 en 2018

5.000 en 2019

6.000 en 2020

LABORATORIO CREA

Este componente amplia el rango de atención a los habitantes de las localidades de Bogotá, en donde niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores pueden vincularse a procesos de formación artística. El énfasis puesto por la atención a comunidades permite la vinculación de población perteneciente a grupos étnicos, o con alguna situación previa de vulneración, así misma población en condición de discapacidad. El rango de atención está mediado también por la articulación con otras entidades, lo que permitiría la atención de población institucionalizada.

Esta línea estratégica se orientará a generar ofertas de formación y práctica artistica dirigida a poblaciones que se encuentren en alguna situación de vulneración de derechos, necesidades especiales, y particularmente, victimas de conflicto armado. A la vez que se espera generar procesos colaborativos en los que la innovación y tecnologia social orienten y amplien perspectivas de trabajo con comunidades diversas acordes a las realidades de los territorios. Se requiere que la ciudad de Bogotá, proponga alternativas para participar activamente en la coyuntura nacional de la firma del acuerdo de paz. Idartes, particularmente el programa CREA, tienen toda la capacidad y la experiencia para generar este tipo de programas, en donde el rol del arte es de mediación entre las situaciones de conflicto, dolor, victimización, reinserción, privación de libertad, entre otras, y la sanación o reparación simbólica.

En total, se propone atender en esta línea:

500 en 2016 500 en 2017 2.000 en 2018 2.000 en 2019 4.000 en 2020.

12. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El proyecto plantea generar un impacto distrital atendiendo población proveniente de las 20 localidades del distrito. Esta oferta estaria concentrada tanto en los espacios de los que dispone el programa (los CREA) como también escenarios utilizados en cada linea de atención (Colegios, Centros comunitarios, Salones comunales etc.)

En esa medida, los CREA al estar ubicados en las localidades de Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar, convoca principalmente población de estas localidades y sus entornos.



Código: 1ES-DIR-F-12 Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 20 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

En las localidades Puente Aranda, Santa Fé, Usaquén, Chapinero, Antonio Nariño, Candelaria, Teusaquillo y Sumapaz la oferta incluirá la atención en las sedes de los colegios oficiales.

Mientras que en localidades que cuentan con otras infraestructuras para la atención a comunidad como Kennedy, Suba, Fontibón, Ciudad Bolívar o Barrios Unidos también se dirige a escenarios de entidades distritales.

Los espacios de atención benefician comunidad de las diferentes UPZ que concentra cada localidad, ya que en componentes como Artes a la Escuela o EMPRENDE CREA la convocatoria se extiende a los diferentes barrios de cada territorio.

COMPONENTE	LOC	UPZ	OBSERVACIONES
ARTE A LA ESCUELA	Impacto distrital		Los espacios de atención están ubicados tanto en los CREA como en las instituciones educativas distritales.
EMPRENDE CREA	Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar	población de todas las UPZ de dichas	La oferta de este componente no restringe la atención de población de otras localidades.
LABORATORIO CREA	Impacto distrital		Este componente busca convocar población de todas las localidades de sectores diversos. En esa medida, si bien el espacio de atención está focalizado en un punto del territorio vincula comunidades que habitan, estudian, laboran o permanecen en alguna de las 20 localidades. Igualmente, a través de los procesos de circulación que este componente lidera se busca impactar mayor número de personas habitantes de la ciudad.

13. IMPACTO AMBIENTAL

Asumiendo la responsabilidad del impacto ambiental de las actividades que se desarrollan en el marco de cada proyecto de inversión, el IDARTES ha de implementar y mantener el Plan Institucional de Gestión Ambiental, que incluye dentro de sus actividades la socialización de estrategias para ahorro de agua, energía y buenas prácticas en el manejo residuos sólidos. A continuación, se describen los impactos generados por el proyecto de acuerdo con diversos aspectos ambientales, así como las diferentes acciones que se implementan desde el IDARTES con el fin de mitigar las consecuencias generadas. Agotamiento energético.

Teniendo en cuenta el alto consumo de energía concentrado en los CREA se han de utilizar en lo posible, dispositivos ahorradores que permitan la disminución del consumo, así como protocolos para el uso eficiente de la energía en los espacios CREA.

Contaminación del agua



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 21 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se incluirán en las políticas de operación de los CREA las pautas necesarias para el uso eficiente del agua, así como las adecuaciones e intervenciones que se encuentren en manos de la entidad con el fin de mitigar las afectaciones al recurso hidráulico.

Contaminación auditiva

Se procurará realizar actividades de circulación con el manejo más adecuado e idóneo del ruido teniendo en cuenta los espacios en que estas se realicen y la legislación aplicable a la problemática de ruido, evitando contaminación auditiva. Además, se han de promover actitudes, hábitos y consciencia de los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores, frente al cuidado de nuestro entorno natural

Contaminación del suelo (Residuos de construcción y demolición)

La selección, construcción y adecuación de espacios buscará que no se alteren ecosistemas, ni se afecte el medio natural en el que se desarrollan. En los casos específicos de construcción y adecuación física de espacios para los CREA, se generarán residuos sólidos que serán llevados directamente a los lugares especializados para tal fin, realizando el respectivo manejo de basuras que indica el Programa Institucional de gestión ambiental – PIGA de la entidad.

Contaminación del suelo (Residuos de oficina, materiales plásticos)

De acuerdo con los volúmenes de atención presentados en los CREA se puede presentar acumulación de residuos que afecten el ambiente, para esto se integran –como medio para el control y clasificación de residuos- puntos ecológicos que permiten el manejo adecuado para la disposición de las basuras. Se pretende además involucrar el uso de materiales reciclables e inorgánicos como materiales, insumos e instrumentos artisticos

14. ESTUDIOS QUE RESPALDAN EL PROYECTO

Dentro de los estudios y documentos oficiales consultados que soportan los asuntos esenciales de la formulación del presente proyecto se encuentran los siguientes:

- Alcaldía Mayor de Bogotá (2016). Anteproyecto Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). Decreto 541 de 2015 (diciembre 17). Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=64114
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2007). Decreto 627 de 2007 (Diciembre 28) Recuperado de: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=28164
- Alcaldía Mayor de Bogotá. Documento Jornada escolar extendida 40 Horas. Una estrategia para reinventar la Escuela.
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP-, Jornada 40 x 40, Sistematización y Análisis de la Experiencia Piloto, Jorge Vargas Amaya y José Vicente Rubio Delgado, 2015.
- Hoja de Ruta para la Educación Artística, Conferencia Mundial sobre la Educación Artística: construir capacidades creativas para el siglo XXI, Lisboa, 6-9 de marzo de 2006, Organización de las Naciones Unidas.
- Alcaldia Mayor de Bogotá (2015), Secretaría de Educación del Distrito, Orientaciones Curriculares para la implementación de la Jornada Completa de Bogotá, octubre de 2015.
- Secretaria de Educación del Distrito, Orientaciones del Área Integradora de Educación Artística para la Implementación de la Jornada Completa de Bogotá, octubre de 2015.
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2013). Encuesta Bienal de Culturas (2013-2015). Marco conceptual.
 Recuperado de:
 - http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/encuesta2013/Documentos/MARCO%20CONCEPTUAL %20INICIAL%20Encuesta%202013-2015.pdf
- Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (2007). De dónde venimos y para dónde vamos.



	Código: 1ES-DIR-F-12
_	Fecha: 17/05/2018
	Versión: 1
	Página: 22 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría de Educación del Distrito (2015). Sistema de Matrícula de la SED. Oficina Asesora de Planeación – SED. Grupo de Análisis Sectorial.

15. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

Una vez que la Secretaría Distrital de Planeación revise, actualice y defina los lineamientos y metas del Plan de Ordenamiento Territorial, se definirá la forma como el proyecto se articulará a este instrumento estratégico de planeación.

16. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

Una vez que la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte revise, actualice y defina los lineamientos y metas del Plan Maestro de Equipamientos Culturales – PLAMEC-, se definirá la forma como el proyecto se articulará a este instrumento estratégico de planeación.

17. OBSERVACIONES

No aplican.

18. GERENCIA DEL PROYECTO.

Ordenador del Gasto	Cargo	Dependencia	Teléfono	
Ana Catalina Orozco	Subdirectora de Formación	Subdirección de Formación	2397240 ext. 2900	
Peláez	Artística	Artística		

Nombre del Responsable	Cargo / Dependencia	Documento elaborado por:	Cargo / Dependencia
Leonardo Garzón Ortiz	Contratista responsable de actividades de Coordinación General del Proyecto	Leonardo Garzón Ortiz Carlos Alberto Pinzón Mónica Marcell Romero Sánchez Carolina Pabón Ricardo Jiménez Juan Camilo Bautista Miguel Andrés Salas	



19. RELACIÓN DE MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 23 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante		
13/06/2016	1.	Versión Inicial – Se formula el presente proyecto de inversión de acuerdo al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.	Juan Santiago Ángel Samper Director General		
05/09/2016	2.	Redistribución de recursos entre componentes de proyecto. Modificación en anualización de las magnitudes de metas Plan de Desarrollo a nivel sectorial, en consecuencia, se ajustaron las metas proyecto.			
26/10/2016	3.	Se actualiza la ficha de formulación por traslado presupuestal de recursos no ejecutados en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.	Luis Fernando Mejía lefe Oficina Asesora de Planeación		
12/12/2016	4.	Ajuste en magnitudes de meta para la vigencia 2017 y 2020, con el propósito de mejorar la cobertura en 2017.	Leonardo Garzón Ortiz Coordinador de proyecto		
07/02/2017	5.	Actualización del presupuesto en cada uno de los componentes del proyecto para la vigencia 2017, debido a contracrédito por traslado de recursos.			
11/04/2017	6.	Adición por \$2.230.725.000 de acuerdo a la suscripción por convenio interadministrativo entre la Secretaria Distrital de Educación y el Instituto Distrital de las Artes, con el objeto de atención a niños, niñas y jóvenes estudiantes de colegios oficiales del distrito capital, para el inicio de procesos de formación y fortalecimiento de aprendizajes significativos, el desarrollo de la sensibilidad estética, expresión simbólica y el conocimiento de las artes. La inyección de dichos recursos modifica la meta de alcanzar 52.900 atenciones, sumando 9.000 para un total de 61.900 en la vigencia 2017, sin modificar la cuota plurianual del IDARTES.	Subdirector de las Artes Leonardo Garzón Ortiz Coordinador de proyecto		
17/07/2017	7.	Traslado presupuestal entre proyectos de inversión, contracrédito por valor de \$ 744 millones de pesos. Sin modificación de metas.	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes Leonardo Garzón Ortiz Coordinador de proyecto Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación		



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 24 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

<u> </u>					
Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante		
29/09/2017	8.	8. Disminución en el presupuesto por pago de pasivo exigible a favor de YOJHAN PRIETO PRODUCCIONES S.A.S identificado con el NIT No. 900 411971-5, la suma de S	Subdirector de las Artes		
		7.697.650, por concepto del cumplimiento del Contrato de prestación de servicios de apoyo No. 1341 de 2015.			
			Luis Fernando Mejia Jefe Oficina Asesora de Planeación		
04/10/2017	9.	9. Ajuste en nombre de Programa, solicitud realizada por la Coordinación del Proyecto. Soporte Formato solicitud modificación proyectos de inversión. (Z:\Fichas de Formulación Proyectos de Inversión\Versiones 2017\982)			
			Leonardo Garzón Ortiz Coordinador de proyecto		
23/10/2017	10	23/10/2017 10	Ajuste en anualización de la meta "Alcanzar 54.000 atenciones a niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que participan en procesos de formación artistica", vigencia 2018 y 2020, solicitud realizada por la Coordinación	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes	
		del Proyecto. Soporte Formato solicitud modificación proyectos de inversión V10. (Z:\Fichas de Formulación Proyectos de Inversión\Versiones 2017\982).			
30/11/2017	11	Ajuste presupuestal entre proyectos de inversión, contracrédito por valor de \$ 1.004.630.060. No se modifican metas.	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes		
			Leonardo Garzón Ortiz Coordinador de proyecto		
			Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación		
18/12/2017	12	fuente de financiación 01-43 Estampill	Ajuste presupuestal por reducción presupuestal de inversión, fuente de financiación 01-43 Estampilla pro Cultura, por valor de \$ 62.090.163. No se afecta anualización de metas.	Jaime Cerón Silva Subdirector de las Artes	
			Leonardo Garzón Ortiz Coordinador de proyecto		
			Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación		
04/01/2018	13	Actualización de recursos ejecutados y magnitud alcanzada en las metas del proyecto al cierre de la vigencia 2017.	Ana Catalina Orozco Peláez Subdirectora Formación Artistica		
			Luis Femando Mejia		



FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 25 de 28

Fecha Modificación			Solicitante		
			Jefe Oficina Asesora de Planeación		
27/02/2018	14	Ajuste presupuestal por refrendación de Convenio Interadministrativo No 1572 del 5 de abril de 2017 suscrito con la Secretaría Distrital de Educación con un saldo de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$443.046.500). No se afecta la anualización de metas.	Ana Catalina Orozco Peláez Subdirectora Formación Artística Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación		
03/07/2018	15	Ajuste presupuestal, contracrédito \$710 millones por cuenta de liberaciones por cuenta de procesos de contratación de menor, mínima cuantía y subastas inversas, así como un menor precio en los estudios de mercado en los trámites de compra y dotación; y ahorro en el concepto de arrendamientos de los centros de formación. El traslado de estos recursos no afectará el cumplimiento de la meta.	Ana Catalina Orozco Peláez Subdirectora Formación Artística Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación		
18/10/2018	16	Ajuste presupuestal por refrendación de Convenio Interadministrativo No 8530 del 12 de septiembre de 2018 suscrito con la Secretaria Distrital de Distrital de Integración Social con un saldo de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$78.324.951) M/CTE. No se afecta la anualización de metas en 2018. Se realiza el ajuste de la formulación a la cuota de gasto 2019 aprobada en el anteproyecto de presupuesto para esa vigencia y se ajusta la meta de coberturas en virtud de esta asignación.	Ana Catalina Orozco Peláez Subdirectora Formación Artística Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación		
05/12/2018	17	Se contracredita el proyecto en \$605 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. No se afectan metas del proyecto, ya que con los recursos disponibles es posible cumplir la meta.	Ana Catalina Orozco Peláez Subdirectora Formación Artística Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación		
04/02/2019	18	Actualización de metas en razón a la ejecución alcanzada en la vigencia 2018. Ajuste de magnitud de la meta: "Alcanzar la atención de 272.000 niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que participan en procesos de formación artística" para la vigencia 2020; así mismo, se realiza un ajuste en las magnitudes 2016 y 2020 para la meta "Realizar 17 circuitos o muestras artísticas que evidencian el desarrollo artístico de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que participan en	Ana Catalina Orozco Peláez Subdirectora Formación Artística		



FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 26 de 28

Fecha Modificación	Versión	Descripción de la modificación	Solicitante
		procesos de formación artística" por verificación de reporte de componente de inversión y gestión SEGPLAN 31/12/2018.	
		Actualización de presupuesto por componente y fuente de financiación para la vigencia 2019. Tomado de Plan de acción versión inicial.	
28/02/2019	19	La Subdirectora de Formación artística, en su rol de responsable del proyecto 982, solicitó el ajuste de la magnitud en la siguiente meta proyecto:	
		"Alcanzar la atención de 272.000 niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que participan en procesos de formación artística."	Ana Catalina Orozco Peláez Subdirectora Formación Artística
		Se ajusta meta 2019 a: 52.636 Se ajusta meta 2020 a: 50.000	
		Estos ajustes se adelantan con base a los históricos de atención de esta meta, por lo cual se determina incrementar la meta 2019 y disminuir la meta 2020 teniendo en cuenta los tiempos de ejecución para cada vigencia.	Luis Femando Mejía
;		Dicha solicitud se diligenció en el formato: Solicitud modificación a proyectos de inversión (Código 1ES-DIR-F-13), cuyo archivo reposa en la carpeta física del proyecto de inversión 982.	
23/05/2019	20	Se contracredita el proyecto en \$547 millones para la realización de un traslado presupuestal entre proyectos de inversión con el fin de cubrir necesidades prioritarias en otros proyectos de inversión del Idartes. No se afectan metas del proyecto, ya que con los recursos disponibles después del ajuste presupuestal solicitado y con el convenio suscrito con la Secretaría de Educación, el cual permitirá atender a 9.000 personas, se garantiza el cumplimiento de la meta asociada.	Marcela Isabel Trujillo Quintero Subdirectora Formación Artística Hall Luis Fernando Mejía Jefe Oficina Asesora de Planeación



FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 27 de 28

20. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos a Revisar:
¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos?
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?
¿Es competencia de la entidad ejecutar este tipo de proyectos?
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable?

SÍ

Sustentación

A partir de los lineamientos definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos se formuló, atendiendo la metodología para la formulación de proyectos definida por la SDP, este proyecto de inversión que busca propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de acciones orientadas prioritariamente a la población más vulnerable, enfocadas a intervenir el diseño y funcionamiento de la ciudad partiendo de reconocer que de esto depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Las problemáticas identificadas en el diagnóstico que sirvió como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo, así como en los diagnósticos de orden sectorial, soportaron el presente proyecto de inversión, el cual se nutrió, adicionalmente de los aportes que realizaron los ciudadanos en la plataforma Bogotá abierta, así como los generados en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

RESPONSABLE CONCEPTO:

- Nombre: Luis Fernando Mejia Castro
- Área: Oficina Asesora de Planeación
- Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación
- Correo: Luis.mejia@idartes.gov.co
- Teléfono(s): 3795750 extensión 1200
- Fecha del concepto:

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Este proyecto de inversión genera complementariedades con otros definidos por el Instituto Distrital de las Artes, de modo que las acciones que desde aquí se emprendan tendrán repercusiones en el cumplimiento de los objetivos de otros proyectos de inversión. No obstante, los recursos destinados a este proyecto de inversión le apuntan directamente al cumplimiento de los objetivos definidos en el programa en el que se encuentra inscrito.



Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 17/05/2018

Versión: 1

Página: 28 de 28

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Vo. Bo. Oficina Asesora de Planeación

Fecha de modificación	Versión	Revisado y validado por:			Aprobado por:		
23/05/2019	20	John A. Juna Blanco Luz Angela Rodriguez Chaparro	Contratista Oficina Asesora de Planeación Profesional Especializado (E) Oficina Asesora de Planeación	Luis Fer Mejia	mando	Jefe Oficina Asesora de Planeación	